



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 09 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ochenta y ocho (88) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 69 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; las mismas que se adjuntan cada una de ellas;

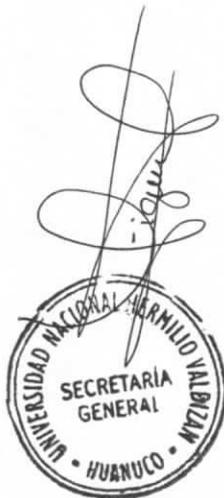
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1115-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 69 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 0964-2019-UNHEVAL**, del 01.AGO.2019, que aprobó el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos de las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia**, para el año fiscal 2019, que son de responsabilidad única de la Directora de CEPROBSA y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
2. **Resolución Rectoral N° 0966-2019-UNHEVAL**, del 01.AGO.2019, que ratificó la Resolución N° 105-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 14 de junio de 2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que resuelve **ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA a la señorita Kiara Cecilia BABILONIA PASTOR, como alumna de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ya que cumplió con presentar su renuncia voluntaria notarial.**
3. **Resolución Rectoral N° 0972-2019-UNHEVAL**, del 02.AGO.2019, que ratificó la Resolución N° 066-2019-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 21 de marzo de 2019, de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve **APROBAR la renuncia de la alumna STEFANI MILAGROS ARRIETA FLORES a la Escuela Profesional de Sociología.**
4. **Resolución Rectoral N° 0982-2019-UNHEVAL**, del 05.AGO.2019, que rectificó el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0578-2019-UNHEVAL**, de fecha 14 de mayo de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **APROBAR el CONTRATO DIRECTO con el tipo DC B2 de la profesional NORMA FAUSTINO CALDAS, para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la sección de Jacas Grande, Canchabamba, del 15 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesta mediante la Resolución N° 0329-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.**
5. **Resolución Rectoral N° 0983-2019-UNHEVAL**, del 05.AGO.2019, que rectificó el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0565-2019-UNHEVAL**, de fecha 14 de mayo de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **APROBAR el CONTRATO DIRECTO con el tipo DC B2 del profesional CLEVER JOAQUIN BAYLON, para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la sección de Jacas Grande, Canchabamba, del 15 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesta mediante la Resolución N° 092-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; rectificada el numeral 1° con la Resolución Rectoral N° 1025-2019-UNHEVAL, del 09.AGO.2019, en el extremo del NUMERAL QUE SE RECTIFICA y el PERIODO DE CONTRATO, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: RECTIFICAR el quinto numeral (5°) de parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0565-2019-UNHEVAL**, de fecha 14 de mayo de 2019, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **APROBAR el CONTRATO DIRECTO con el tipo DC B2 del profesional CLEVER JOAQUIN BAYLON, para la Escuela Profesional de Educación Primaria de****





la sección de Jacas Grande, Canchabamba, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesta mediante la Resolución N° 092-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

6. **Resolución Rectoral N° 0988-2019-UNHEVAL**, del 05.AGO.2019, que aprobó el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2019-II de la Escuela de Posgrado**, como Meta Física 761 postulantes y Meta Presupuestal 034; que son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 0992-2019-UNHEVAL**, del 06.AGO.2019, que concedió licencia a cuenta de vacaciones al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, del 05 al 07 de agosto de 2019; encargando las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
8. **Resolución Rectoral N° 0999-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que otorgó el apoyo económico TOTAL de tres mil quinientos con 00/100 soles (S/ 3,500.00), afecto a la Específica de Gasto 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 19 Certificación Presupuestal 2917, para que los estudiantes MAX HOUSTON RAMÍREZ MARTEL, THALIA SOLEDAD DAMIÁN AGUIRRE, OSCAR ALFONSO NUÑEZ PÉREZ y JASON PABLO TORRES FARFÁN, expongan sus trabajos en el EXPO AMAZÓNICA desarrollado en Iquitos del 15 al 18 de agosto de 2019.
9. **Resolución Rectoral N° 1000-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que dejó sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 0857-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de julio de 2019, que aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre la Dirección Regional de Salud-Huánuco-GOREHCO y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco.
10. **Resolución Rectoral N° 1002-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que declaró EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 05 al 09 de agosto de 2019, a la docente IBETH CATHERINE FIGUEROA SÁNCHEZ, miembro de la Comisión de Admisión y a la servidora DELIA MELISSA CUEVA ROBLES, con la finalidad de realizar la difusión y publicidad del Proceso de Admisión 2020-I, en los lugares de Huancayo, Tarma, San Ramón, La Merced, Oxapampa y Pozuzo. Para lo cual se les OTORGA viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
11. **Resolución Rectoral N° 1003-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que declaró EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 26 al 30 de agosto de 2019, a los docentes Dra. SILVIA ALICIA MARTEL Y CHANG, Directora de Admisión; Mg. LUIS HERNÁN MOZOMBITE CAMPOVERDE, Dra. MITSU MARLENI QUIÑONES FLORES, miembro de la Comisión de Admisión y a los servidores DELIA MELISSA CUEVA ROBLES y ALEXANDER MICHAEL ACOSTA LUCAS, con la finalidad de realizar la difusión y publicidad del Proceso de Admisión 2020-I, en los lugares de Puerto Inca y Pucallpa. Para lo cual se les OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
12. **Resolución Rectoral N° 1004-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que declaró en comisión de servicios, del 05 al 09 de agosto de 2019, a la docente JUDITH MARÍA GALARZA SILVA y los servidores EDDY ROSALBA ROSALES FLORES, Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión; AIDA ANGULO PEZO y ALEXANDER MICHAEL ACOSTA LUCAS, con la finalidad de realizar la difusión y publicidad del Proceso de Admisión 2020-I, en la ciudad de Huaraz. Para lo cual se les OTORGA viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
13. **Resolución Rectoral N° 1008-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro de Idiomas, correspondiente al nivel pregrado, para el año fiscal 2019, con una Meta Física de 1000 alumnos; que son de responsabilidad única de la Jefa del Centro de Idiomas y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
14. **Resolución Rectoral N° 1012-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que autorizó la APERTURA DEL SISTEMA ACADÉMICO de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán hasta las 24 horas del día viernes 09 de agosto de 2019, con la finalidad de que los docentes terminen de insertar las calificaciones de los estudiantes en el mencionado sistema.
15. **Resolución Rectoral N° 1013-2019-UNHEVAL**, del 08.AGO.2019, que ratificó la Resolución N° 383-2019-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve DESIGNAR, a los docentes y alumnos adscritos a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, para participar en la elaboración de proyectos de investigación a ser presentados por el CITE HUALLAGA, con miras a postular a fondos concursables de INNOVATE PERÚ y CONCYTEC:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	PROYECTOS
1	Mg. ESTACIO LAGUNA, Roger	Docente	Elaboración de Proyectos

.. ///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-3-

2	Dr. VILLANUEVA TIBURCIO, Juan Edson	Docente	Elaboración de Proyectos
3	SOLORZANO RAMÍREZ, Yelisa Abigail	Alumna	"Edulcorante natural para productos agroindustriales a partir del yacón"
4	CUELLAR HILARIÓN, Jhon Ángel	Alumno	
5	ORDÓÑEZ NATIVIDAD, Gilmer Elias	Alumno	"Prototipo descortezador de Granadilla"
6	ORIZANO ACUÑA, Vanesa	Alumna	"Biomasa a partir de restos agroindustriales y residuos orgánicos en la provincia de Huánuco y Ambo"

16. **Resolución Rectoral N° 1019-2019-UNHEVAL**, del 09.AGO.2019, que otorgó a cada uno de los docentes WILDER PEDRO GARAY SUDARIO y JUAN EDSON VILLANUEVA TIBURCIO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 1,000.00, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viajen a la ciudad de Iquitos del 14 al 19 de agosto de 2019, con la finalidad de presentar sus proyectos en la Expo Amazónica.
17. **Resolución Rectoral N° 1021-2019-UNHEVAL**, del 09.AGO.2019, que autorizó, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al personal docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo académico, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Oficina de Calidad; asimismo autorizó la regularización del PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, al personal docente de la UNHEVAL, miembros de los CMC académico, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL y a los cuadros que se anexan, elaborados por la Oficina de Calidad.
18. **Resolución Rectoral N° 1033-2019-UNHEVAL**, del 12.AGO.2019, que autorizó, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL, el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de junio y julio de 2019, al personal administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Oficina de Calidad; asimismo, autorizó la regularización del PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019, al personal administrativo de la UNHEVAL, miembros de los CMC, conforme a la escala aprobada con la Resolución Consejo Universitario N° 3396-2018-UNHEVAL y al cuadro que se anexan, elaborado por la Oficina de Calidad.
19. **Resolución Rectoral N° 1034-2019-UNHEVAL**, del 12.AGO.2019, que rectificó la Resolución Rectoral N° 0541-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de mayo de 2019, debiendo CONTRATAR a los profesionales Dra. JUANA ANDREA BERAUN BARRANTES y Mg. TEODORO CHAVEZ HILARIO como GANADORES del CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DOCENTE 2019-I, EN LA CATEGORÍA DC B2, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; consecuentemente, DEJAR SIN EFECTO el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 0541-2019-UNHEVAL.
20. **Resolución Rectoral N° 1036-2019-UNHEVAL**, del 13.AGO.2019, que amplió los alcances del primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0896-2019-UNHEVAL, de fecha 12 de julio de 2019, en el extremo de indicar el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN con el cual se aprueba el contrato del profesional LORENZO YACHACHIN ALMERCOC, debiendo ser como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas.
21. **Resolución Rectoral N° 1040-2019-UNHEVAL**, del 13.AGO.2019, que modificó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos en las Segundas Especialidades de la Facultad de Obstetricia que se indican, para el año fiscal 2019, que son de responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Obstetricia y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
22. **Resolución Rectoral N° 1042-2019-UNHEVAL**, del 16.AGO.2019, que aprobó el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-III DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la N° 001 a la 021-2019-UNHEVAL-HCO, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; asimismo aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-III DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme se detalla en el anexo, con efectividad a partir del 19 de agosto hasta el 31 de octubre de 2019.
23. **Resolución Rectoral N° 1043-2019-UNHEVAL**, del 19.AGO.2019, que ratificó la Resolución N° 0127-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 03 de julio de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0284-2019-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 21.JUN.2019, que con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, resolvió APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO 2019-2022 DEL CEPROBSA-FIIS-UNHEVAL, elaborado por la

...///





Unidad de Producción de Bienes y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que consta de: Antecedentes, Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos, Pilares Estratégicos, Nivel Operativo y Actividades.

- 24. **Resolución Rectoral N° 1047-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Recuperación y Nivelación-PRENIPE del Colegio Nacional de Aplicación, para el año fiscal 2019, con una Meta Física de 359 alumnos y Meta Presupuestal 014, que son de responsabilidad única del Director del Colegio Nacional de Aplicación y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Subunidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
- 25. **Resolución Rectoral N° 1048-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que ratificó la Resolución N° 0252-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 12 de abril de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, RATIFICA la Resolución Directoral N° 022-2019-D-CNA-UNHEVAL, del 02.ABR.2019, que APRUEBA, en vías de regularización, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Examen de Admisión 2019 del Colegio Nacional de Aplicación, para el año fiscal 2019, con una Meta Física de 242 alumnos y Meta Presupuestal 014; que son de responsabilidad única del Director del Colegio Nacional de Aplicación y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
- 26. **Resolución Rectoral N° 1049-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que aprobó el Proyecto Optimización de los Servicios de Investigación para la Crianza de Pavos (Linea Hybrid blanco) en el Centro de Investigación y Experimentación Canchan, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco; asimismo, otorgó para el financiamiento del mencionado proyecto el monto de ciento treinta mil cuarenta y dos con 69/100 soles (130,042.69), afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta Presupuestal	Genérica de Gasto	Monto
021	2.3	S/ 58,822.50
033	2.3	S/ 69,340.19
033	2.6	S/ 1,880.00

- 27. **Resolución Rectoral N° 1055-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que modificó la FECHA del CEPREVAL Preferencial 2020, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0778-2019-UNHEVAL, de fecha 04 de marzo de 2019, para el día 01 de setiembre de 2019.
- 28. **Resolución Rectoral N° 1058-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que aprobó el Cuadro Resumen de Requerimiento para Contrato Directo de Docentes y Jefes de Práctica por Categoría 2019-II, Segundo Semestre y las Plazas para Contrato Directo Docentes y Jefes de Práctica 2019-II con Carga Académica, sede central y sedes descentralizadas, conforme a los cuadros adjuntos; asimismo, aprobó el Cronograma de Contrato Directo de Docentes y Jefes de Práctica 2019-II, Segundo Semestre, según el cuadro adjunto; encomendando a la Unidad de Informática de publicar los cuadros de plazas para docentes y jefes de práctica para contrato directo 2019-Segundo Semestre; así como, la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docentes y Jefes de Práctica en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 29. **Resolución Rectoral N° 1059-2019-UNHEVAL**, del 20.AGO.2019, que aprobó el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-IV (LIMPIEZA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057.
- 30. **Resolución Rectoral N° 1063-2019-UNHEVAL**, del 21.AGO.2019, que encargó, exclusivamente, para los efectos de suscripción de los Estados Financieros correspondiente al I Semestre 2019, ante la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, por los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019, al CPC. Ernesto Chávez Gamarra, como Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones; propuesto por el Director General de Administración.
- 31. **Resolución Rectoral N° 1070-2019-UNHEVAL**, del 26.AGO.2019, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ciclo Intensivo, Simulacro y Quinto Preferencial 2020 del Centro Pre Universitario Valdizano, para el año fiscal 2019, con una Meta Física de 389 postulantes y Meta Presupuestal 035; que se anexa como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en dicha Resolución.
- 32. **Resolución Rectoral N° 1076-2019-UNHEVAL**, del 27.AGO.2019, que autorizó la suscripción del Convenio Específico de Afectación en Uso de Materiales y Equipos de Laboratorio entre el Gobierno Regional Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; precisando que el titular de la entidad acreditara a su representante para la entrega de los bienes; asimismo, dispuso que la Oficina de





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-5-

Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del Convenio; y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente.

33. **Resolución Rectoral N° 1081-2019-UNHEVAL**, del 28.AGO.2019, que autorizó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"-Huánuco y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Glicerio Gómez Igarza"-Llata; asimismo, dispuso que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del Convenio; y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente.
34. **Resolución Rectoral N° 1086-2019-UNHEVAL**, del 02.SET.2019, que ratificó la Resolución N° 161-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 12 de agosto de 2019, se designó la Comisión de Evaluación para Ratificación Docente 2019 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, integrado por los siguientes: Dr. CÉSAR ALFONSO NAJAR FARRO, Director Dpto. Académico-PRESIDENTE; Dr. LEONCIO ENRIQUE VASQUEZ SOLIS, Miembro; Dr. ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO, Miembro y Alumno RUBEN NUÑEZ LAZARO PIO, Veedor.
35. **Resolución Rectoral N° 1092-2019-UNHEVAL**, del 02.SET.2019, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio de Asociación en Participación entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) – Huánuco, la Pontificia Universidad Católica del Perú y ADER'S PERU; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción, registro y ejecución del convenio, y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha Resolución.
36. **Resolución Rectoral N° 1108-2019-UNHEVAL**, del 05.SET.2019, que aprobó el CONTRATO de la profesional MIRTHA ROSALÍA ROJAS ESTELA, GANADORA del Concurso Público para Contrato de Jefe de Práctica de la UNHEVAL, como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, de la Facultad de Enfermería, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Enfermería con la Resolución N° 0291-2019-UNHEVAL-CF-ENF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
37. **Resolución Rectoral N° 1114-2019-UNHEVAL**, del 05.SET.2019, que aprobó el CONTRATO de los siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la UNHEVAL, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Medicina, con la Resolución N° 222-2019-UNHEVAL-FM-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios: DC B2, Jhon Harold Nación Chávez, Mario Linares Sullca y Gladys Liliana Rodríguez de Lombardi; y Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, Abel Cisneros Rojas.
38. **Resolución Rectoral N° 1126-2019-UNHEVAL**, del 05.SET.2019, que aprobó el PLAN DE TRABAJO para la II Cumbre Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y que se llevará a cabo los días 19 y 20 de setiembre de 2019; asimismo, otorgó el monto de seis mil cuatrocientos nueve con 30/100 (S/ 6,409.30), afecto a la Meta 30 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el desarrollo del mencionado evento.
39. **Resolución Rectoral N° 1129-2019-UNHEVAL**, del 05.SET.2019, que resolvió NO CONTRATAR a la profesional DIANA HUERTO ORIZANO como ganadora de concurso público de docente para el semestre 2019-II, en atención a que las asignaturas a la que postuló la referida profesional no fue materia de aprobación por el Consejo Universitario ni de publicación; asimismo, NOTIFICAR a la profesional referida dicha Resolución y el Informe Legal detallado en los considerandos de dicha resolución; y dispuso que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo realice la propuesta de contrato directo de un profesional que cumpla con los requisitos de Ley y de acuerdo a la plaza que ha quedado desierta.
40. **Resolución Rectoral N° 1131-2019-UNHEVAL**, del 05.SET.2019, que otorgó una subvención económica (25.31.12) de mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1,500.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 3333, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente GINO DAMAS ESPINOZA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por haber revisado (estilo y ortografía) de artículos científicos a ser publicados en la Revista Investigación Valdizana.
41. **Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNHEVAL**, del 09.SET.2019, que aprobó el CONTRATO Tipo DC BC1 de los profesionales Mg. FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, Mg. JUDITH ESTHER GAVIDIA MEDRANO, NEIL RAUL CORI VARGAS, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación con la Resolución N° 0502-2019-UNHEVAL-FCE/CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, aprobó el CONTRATO tipo DC B1 del profesional Mg. ROMER JUVENAL JAVIER QUIJANO, GANADOR del Concurso Público para Contrato de Docentes, para la Facultad de Ciencias de la Educación, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0502-2019-UNHEVAL/CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de

...///





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-6-

Financiamiento Recursos Ordinarios; del mismo modo, NO CONTRATAR como ganador de concurso público de plaza docente por el semestre 2019-II al Mg. Henry Giovanni Rosales Tarazona; y aprobó su CONTRATO DIRECTO Tipo DC B2, para la Facultad de Ciencias de la Educación, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 0502-2019-UNHEVAL-FCE/CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

42. **Resolución Rectoral N° 1153-2019-UNHEVAL**, del 10.SET.2019, que ratificó la Resolución N° 0557-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 06 de setiembre de 2019, que resuelve, por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, 1° RATIFICAR la Resolución Directoral N° 065-2019-DCNA-UNHEVAL, del 03.SET.2019, que autoriza el viaje de estudios del 5° grado del Nivel Secundaria a la ciudad de Lima, Cuzco, Puno, Tacna, Arica, Arequipa y viceversa del 08 al 18 de setiembre de 2019, integrada por una delegación de 14 alumnos, 01 Asesor, 01 Coasesora y 01 madre de familia del Colegio Nacional de Aplicación; asimismo, responsabiliza a la Prof. Edith Aranda Ávila, Asesora, Prof. María Ríos Guzmán, Coasesora y madre de familia que acompaña a la delegación de 5° grado de secundaria sección "A" Promoción LITHIUM 2019 del Colegio Nacional de Aplicación UNHEVAL, la conducción, el buen comportamiento e integridad física y moral de los alumnos y 2° AUTORIZAR el viaje de estudios del 5° grado del Nivel Secundaria a la ciudad de Lima, Cuzco, Puno, Tacna, Arica, Arequipa y viceversa del 08 al 18 de setiembre de 2019, integrada por una delegación de 14 alumnos, 01 asesora y 01 madre de familia del Colegio Nacional de Aplicación.
43. **Resolución Rectoral N° 1160-2019-UNHEVAL**, del 11.SET.2019, que aprobó el CONTRATO de la profesional MARITZA ARTEAGA CARMELO como GANADORA del Concurso Público para Contrato de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, para el Semestre 2019-II de la Facultad de Obstetricia, propuesta con la Resolución 178-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
44. **Resolución Rectoral N° 1168-2019-UNHEVAL**, del 12.SET.2019, que aprobó el CONTRATO DC B1 de los profesionales RAÚL FILIOL MENDOZA TUCTO, GEANNINE RIOS GARCÍA y EVA ORIZANO PONCE como GANADORES del Concurso Público para Contrato de Docentes, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, para el Semestre 2019-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, propuestos con la Resolución 247-2019-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, NO CONTRATAR como ganadores de concurso público a los profesionales Ing. Klinton Jonas Espinoza Benancio e Ing. Ángel Sobrado Gómez, pero aprobó su CONTRATO DIRECTO para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, sede central, de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios: KLINTON JONAS ESPINOZA BENANCIO, en la categoría DC B1, desde el 07 de agosto de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 para las asignaturas de ingeniería de métodos, ingeniería de métodos, industria de plantas medicinales y ornamentales e industria de productos confitados; debiendo para efectos de su renovación de contrato a partir del 01 de octubre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019, presentar su declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco de acuerdo a la LEY DE NEPOTISMO y su REGLAMENTO al Rectorado en el plazo de tres (03) días hábiles de notificado la presente Resolución; y ANGEL SOBRADO GOMEZ, en la categoría DC B1, desde el 07 de agosto de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019, para las asignaturas de informática y programación, física II, maquinas agroindustriales e ingeniería agroindustrial I
45. **Resolución Rectoral N° 1169-2019-UNHEVAL**, del 12.SET.2019, que aprobó el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS V-2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, para llevar a cabo del proceso N° 001-2019-UNHEVAL al proceso CAS N° 053-2019-UNHEVAL
46. **Resolución Rectoral N° 1171-2019-UNHEVAL**, del 12.SET.2019, que aprobó el RESULTADO FINAL del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-VI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, remitido por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y miembro de la Comisión de Concurso Público para CAS 2019 de la UNHEVAL; asimismo, aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS 2019-IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conforme se detalla en el anexo, con efectividad a partir del 12 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2019.
47. **Resolución Rectoral N° 1172-2019-UNHEVAL**, del 12.SET.2019, que autorizó la APERTURA del SISTEMA ACADÉMICO, para retiro e inscripción de asignaturas en el semestre 2019-II, a partir de las 12:00 meridiano del 12 al 17 de setiembre de 2019.
48. **Resolución Rectoral N° 1173-2019-UNHEVAL**, del 12.SET.2019, que declaró en comisión de servicios, del 15 al 19 de setiembre de 2019, a las profesionales CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de Cooperación Técnica Internacional, IRMA ELIZABETH PALMA VITOR, Jefe de Convenios y KARINA FIGUEROA AGUILAR DE ZAVALA, servidora adscrita a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-7-

para que viajen con destino a la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, con el objetivo de suscribir convenios. Para lo cual se les OTORGA, a cada una, pasajes vía aéreos (2.3.2.1.2.1) (S/ 560.00) y vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por cinco (05) días, lugar TUMBES, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

- 49. Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, del 12.SET.2019, que declaró en comisión de servicios, del 15 al 19 de setiembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; para que viaje con destino a la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Técnica Particular de Loja-Ecuador, con el objetivo de suscribir convenios. Para lo cual se le OTORGA pasajes vía aéreos (2.3.2.1.2.1) (S/ 560.00) y vía terrestre Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y viáticos (23.21.22) para TUMBES, por cinco (05) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; y encargó las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
50. Resolución Rectoral N° 1175-2019-UNHEVAL, del 13.SET.2019, que aprobó el CONTRATO como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas de los profesionales CARMEN ISABEL HUAYNATE PEÑA, SILVIA LIVIA VICTORIO GARCÍA y SABINA RAMOS PIO, GANADORES del Concurso Público para Contrato, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, propuestos con la Resolución 0532-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, aprobó el CONTRATO como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas del profesional CELESTINO PRUDENCIO ESTEBAN TOLEDO, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, desde 01 de setiembre hasta que la SUNEDU absuelva la consulta que se está realizando sobre el caso o hasta al 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero, propuesto con la Resolución 0532-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
51. Resolución Rectoral N° 1178-2019-UNHEVAL, del 13.SET.2019, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco y el Ministerio del Interior - V Macro Región Policial Huánuco - San Martín Ucayali.
52. Resolución Rectoral N° 1179-2019-UNHEVAL, del 13.SET.2019, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica Particular de Loja y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
53. Resolución Rectoral N° 1181-2019-UNHEVAL, del 16.SET.2019, que aprobó y autorizó la suscripción del Convenio Específico de Intercambio Estudiantil entre la Universidad Nacional de Tumbes y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
54. Resolución Rectoral N° 1188-2019-UNHEVAL, del 16.SET.2019, que declaró fundado el recurso de reconsideración interpuesto por la administrada MARÍA DEL CARMEN TORRES BOZA, en contra de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0590-2019-UNHEVAL, consecuentemente, DECLARAR COMO GANADORA DEL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2019 - I, y nulo los Artículos 2º y 3º de la Resolución Rectoral N° 0590-2019-UNHEVAL.
55. Resolución Rectoral N° 1192-2019-UNHEVAL, del 16.SET.2019, que aprobó el CONTRATO DIRECTO como Jefes de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas de los profesionales LUIS HERWIN INGA VASQUEZ, ALEJANDRO VILLAVICENCIO COLLAZOS, SANDRA BARRUETA DE LA TORRE, SARA YESENIA VILLAR ALEJO, JACKESJEANS JOSIAS BRAVO SÁNCHEZ y NANCY MARGOT LOYA TRUJILLO, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2019, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, propuestos con la Resolución 0563-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; también, aprobó el CONTRATO como Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas de los profesionales FERNANDO GABRIEL MARTÍNEZ TABOADA y WALTER MARTEL MEDRANO, para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, del 01 al 30 de setiembre de 2019, propuestos con la Resolución 0563-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y dispuso que el Director del Colegio Nacional de Aplicación PROPONGA a profesionales que cumplan los requisitos mínimos exigidos para ser contratados como Jefes de Práctica; en el caso de los docentes que han obtenido sus títulos profesionales en los institutos pedagógicos, no se requiere el grado de bachiller.
56. Resolución Rectoral N° 1193-2019-UNHEVAL, del 16.SET.2019, que aprobó el CONTRATO de los siguientes GANADORES del Concurso Público para Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución 0504-2019-UNHEVAL-FCE/CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:



Table with 4 columns: N°, Nombres y Apellidos, Tipo/categoría, Sección. Row 1: 1, MELINA PENELOPE TOLENTINO COTRINA, DC B2, Central.



///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-8-

2	SONIA FIORELLA CALLUPE BECERRA	DC B2	Central
3	LINDON CHUQUIYAURI OLIVAS	DC B1	Central
4	JORGE ANTONIO RIOS SORIA	DC B2	Central
5	ELMER PEDRO SERNA ROMÁN	DC B2	Jacas Grande y Canchabamba
6	CESAR MAURICIO ROBLES LLANTO	DC B1	Tambogán

Asimismo, con el numeral 2° aprobó el **CONTRATO DC B1** de los profesionales BETHEL CAYO MONTES RAYO y ROMAL SUDARIO FLORES, **GANADORES** del Concurso Público para Contrato de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución 0504-2019-UNHEVAL-FCE/CF, para la sección descentralizada de **Obas**, con cargo al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Obas.

57. **Resolución Rectoral N° 1195-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO** de los siguientes **GANADORES** del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Facultad de Economía, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con las Resoluciones N° 189 y 190-2019-UNHEVAL-FE-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:
1. EDWARD NOLASCO HUERTO MORALES (**DC B2**)
 2. SILVIA PIERINA CLAUDIO SÁNCHEZ (**Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas**)
 3. MIGUEL BRYAN NARVAEZ DEL AGUILA (**Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas**)

58. **Resolución Rectoral N° 1196-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 235-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

DC B2

1. LUIS FELIPE MORO MOREY
 2. WALTER ROMAN QUIÑONEZ VERA
- Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas**
3. VICKY JEANNINE PANDURO CORREA
 4. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ ROMANO

59. **Resolución Rectoral N° 1197-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DIRECTO** del profesional PRÁXEDES CUBAS BAZÁN, desde el **23 de agosto al 30 de setiembre** de 2019, como docente **DC B2** para la sección de Baños de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesto con la Resolución N° 125-2019-UNHEVAL-FMVZ, con cargo al Presupuesto de la respectiva Municipalidad; asimismo, dispuso que la referida Facultad cumpla con realizar la propuesta de contrato de un profesional que cumpla con los requisitos exigidos de Ley, en caso de no existir deberán sustentar la excepcionalidad de la contratación; y que el Decanato notifique esta Resolución a la Municipalidad para la formalización de contrato correspondiente.

60. **Resolución Rectoral N° 1198-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO** de los profesionales JACKELIN GUEVARA CONDEZO y WILDER PEDRO GARAY SUDARIO, **GANADORES** del Concurso Público para Contrato de **Jefe de Práctica a Tiempo Completo de 40 Horas** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 246-2019-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

61. **Resolución Rectoral N° 1199-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que resolvió **NO CONTRATAR** como ganadores del Concurso Público para contrato docente a los profesionales Pasión Gregorio Caqui Rayo, Juan Daniel Toledo Martínez y León Máximo Rocano Lastra, pero aprobó el **CONTRATO DIRECTO DC B2** de los profesionales PASIÓN GREGORIO CAQUI RAYO y JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ para la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, sede central, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 288-2019-UNHEVAL/FCCyF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; aprobó el **CONTRATO DIRECTO DC B1** del profesional LEÓN MÁXIMO ROCANO LASTRA para la sección descentralizada de **Panao** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 288-2019-UNHEVAL/FCCyF, con cargo al presupuesto de la Municipalidad; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Ciencia Contables y Financieras notifique esta Resolución a la Municipalidad para la formalización de contrato correspondiente

62. **Resolución Rectoral N° 1200-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO** de los siguientes **GANADORES** del Concurso Público para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Escuela Profesional de Odontología, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 221-2019-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

DC B2

1. WILMER JHON ALBORNOZ FLORES
2. YULITH BASILIO BERNARDO

...///








"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-9-

3. MARISOL ROSSANA ORTEGA BUITRÓN
4. ABEL FERNANDO ROMERO MORALES
5. RONALD CHRISTIAN SOLÍS ADRIANZÉN
- Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas**
6. CHARLES JESÚS GARCÍA TAFUR
7. NELLY FRANCISCA MACCHA VALLE
8. ORLANDO PANDURO RAMÍREZ
9. RONALD RÍOS GÓMEZ
10. JUAN ALBERTO SANTIAGO MODESTO
11. LORENZO RAÚL YACHACHIN ALMERCÓ

63. **Resolución Rectoral N° 1201-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales para la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 01 de setiembre al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestos con la Resolución N° 232-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

DC B2

1. Jorge Luis TORRES SAAVEDRA
2. Franz Kovy ARTEAGA LIVIAS
3. Antar Muriel ESPINOZA FERNÁNDEZ
4. David ALCANTARA ASCENCIOS
5. Jaqueline HUAYANAY VIERA
6. Juan MENA PARCO
7. Luis Alberto HUAMÁN GONZÁLES
8. Susana GONZÁLES URETA
9. Edwin Yony MORALES LEÓN
10. Roberto SANTIAGO CABELLO
11. María Luisa JUY MORI
12. Carmen Isabel PINTO LÓPEZ,
13. Jhimmy Jesús BERNUY PIMENTEL
14. Lucía Adriana NUÑEZ ASADO
15. Johana CRIOLLO DÍAZ
16. Juan Luis Oswaldo LUZA RUÍZ DE CASTILLA

Jefe de Práctica a Tiempo Parcial a Tiempo Parcial de 20 Horas

17. Alex DAVILA COTERA
18. Luis FIGUEROA GAMARRA

64. **Resolución Rectoral N° 1203-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DC B1** de la profesional ENMA TRIGOS PIZANGO, GANADORA del Concurso Público para Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, sección descentralizada de Pano, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesta con la Resolución N° 248-2019-UNHEVAL/FCA-CF, con cargo al presupuesto de la Municipalidad.
65. **Resolución Rectoral N° 1204-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DC B2** de la profesional MARÍA LUISA MUÑOZ ROMERO GANADORA del Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesta con la Resolución N° 160-2019-UNHEVAL-FCS-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
66. **Resolución Rectoral N° 1205-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DIRECTO** como Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas de los profesionales MARÍA DEL PILAR OMONTE SALAZAR y OLIMPIA CRUZ TORRES, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestas con la Resolución N° 0293-2019-UNHEVAL-CF-ENF, por el Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

67. **Resolución Rectoral N° 1206-2019-UNHEVAL**, del 17.SET.2019, que aprobó el **CONTRATO DC B2** de la profesional ESTHER JANNET GARCÍA ALEGRE, GANADORA del Concurso Público para Contrato Docente y Jefe de Práctica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuesta con la Resolución Consejo de Facultad N° 116-2019-UNHEVAL-FMVZ, por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, aprobó el **CONTRATO DC B1** del profesional LUIS ENRIQUE FLORES MONGE, GANADOR del Concurso Público para Contrato Docente y Jefe de Práctica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del 19 de agosto al 20 de diciembre de 2019 o hasta la reincorporación del Mg. Walter Richard Tasayco Alcántara (lo que ocurra primero), propuesto con la Resolución Consejo de Facultad N° 116-2019-UNHEVAL-FMVZ, por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4459-2019-UNHEVAL

-10-

68. Resolución Rectoral N° 1207-2019-UNHEVAL, del 18.SET.2019, que resolvió ACUMULAR las solicitudes presentadas por ILIANY RAMOS TORIBIO y RILDO ZELEMIA PRINCIPE VALDIVIEZO, por presentar intereses comunes, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; asimismo, declaró PROCEDENTE las solicitudes de exoneración del pago por derecho de admisión al examen de admisión 2020 - I, postuladas por ILIANY RAMOS TORIBIO y RILDO ZELEMIA PRINCIPE VALDIVIEZO; y exoneró a ILIANY RAMOS TORIBIO el 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2020 - I, a realizarse el 22 de setiembre de 2019, de conformidad al artículo 49° del Reglamento General de Admisión de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 702-2019-UNHEVAL, del 15 de febrero de 2019; también exoneró a RILDO ZELEMIA PRINCIPE VALDIVIEZO el 60% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2020 - I, a realizarse el 22 de setiembre de 2019, de acuerdo al artículo 49° del acotado Reglamento General de Admisión.

69. Resolución Rectoral N° 1208-2019-UNHEVAL, del 18.SET.2019, que exoneró el pago derecho de inscripción en el proceso del EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2020-I, a favor del postulante HUGO EDGARDO SÁNCHEZ SÁBRERA, hijo del docente nombrado Hugo Sánchez Cerna.

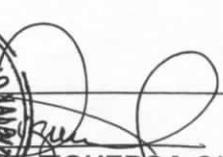
2°. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv
OCI AL
UTransparencia
OCalidad
CCAD
DAdmisión
DRSU
DIU
OPyP
DIGA
OCTI
DTI
DAySA UPA
UAPyO
UC UT UP
SUS
FO FMVZ FCS
FCE FIIS FE FCA
FM FDCP FCAYT
FCCyF
EPG
URH
SUEyC
SURPyC
Archivo


"Se transcribe a JU para su conocimiento y demás fines"
Abog. Yersely Quiñonez
SECRETARIA GENERAL